Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TANDEM Y SILLAS – AD REFERÉNDUM - SBE"
ID N° 350.787

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TANDEM Y SILLAS – AD REFERÉNDUM - SBE"** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por la **SRA. LETICIA LLAMAS O. – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** acompañada por el **ABG. JHETRO CÁCERES – ASESOR DEL DPTO. DE LICITACIÓN, KARINA FERREIRA DUARTE – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN, FERNANDO MENDEZ ESCOBAR – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y **SILVIA SENA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura.----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 217 de fecha 11 de julio del 2018 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.----------

Conforme al Acta de sesión pública virtual SBE I.D. N° 350.787 Participaron de la Subasta 10 (diez) oferentes de los cuales presentaron su oferta: ----------

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** SIN REPRESENTANTE PARA ESTE ACTO.----------
2. **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.** Representada en este acto por el **SR. JOSE MARIA CABRERA** con **CI N° 4.487.425** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.---------
3. **P.M.Y.A. S.A.** Representada en este acto por la **SRA. ALICIA GABRIELA SALCEDO QUIÑONEZ** con **CI N° 2.128.984** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.---------
4. **COEXMA S.R.L.** Representada en este acto por el **SR. LUIS MIGUEL SALINAS ZARACHO** con **CI N° 4.484.686 y el SR. JOSÉ CARLOS ALBORNOZ con CI N° 7.636.681** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
5. **ENGINEERING S.A.** SIN REPRESENTANTE PARA ESTE ACTO.----------
6. **MOVICOR S.A.C.I.** Representada en este acto por el **SR. MIGUEL ANGEL VILLALBA IBARRA** con **CI N° 2.082.296** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
7. **ECO RURAL S.R.L.** Representada en este acto por la **SRA. HILDA MARIA LICETH ROJAS FERNANDEZ** con **CI N° 4.707.639** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia

8. **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** Representada en este acto por la **SRA. CINDY MARIA LIUZZI CARDOZO** con **CI N° 5.650.569** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------

9. **TIROL S.R.L.** Representada en este acto por el **SR. ALBERTO LUIS SACCARELLO LEZCANO** con **CI N° 396.951** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------

10. **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMENEZ BRITEZ.** Representada en este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO GUANES NIETO** con **CI N° 2.152.967** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 1.284.472.800 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **08/08/2018** hasta el **25/01/2019.**----------

2. **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.** El precio total ofertado es de **G. 1.091.592.000 (GUARANÍES MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES)** con una vigencia del **08/08/2018** hasta el **04/02/2019.**----------

3. **P.M. y A. S.A.** El precio total ofertado es de **G. 995.919.880 (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 54.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES)** con una vigencia del **09/08/2018** hasta el **15/02/2019.**----------

4. **COEXMA S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 732.969.552 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 33.900.000 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL)** con una vigencia del **09/08/2018** hasta el **06/01/2019.**----------

5. **ENGINEERING S.A.** El precio total ofertado es de **G. 888.999.363 (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **08/08/2018** hasta el **15/01/2019.**----------

6. **MOVICOR S.A.C.I.** El precio total ofertado es de **G. 1.022.680.969 (GUARANÍES MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 48.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES)** con una vigencia del **08/08/2018** hasta el **14/02/2019.**----------

7. **ECO RURAL S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 848.099.016 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **09/08/2018** hasta el **16/01/2019.**----------

8. **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 798.614.000 (GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 32.699.700 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS)** con una vigencia del **08/08/2018** hasta el **15/01/2019.**----------

9. **TIROL S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 1.066.999.765 (GUARANÍES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 39.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES)** con una vigencia del **08/08/2018** hasta el **04/02/2019.**----------

10. **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMENEZ BRITEZ.** El precio total ofertado es de **G. 695.499.535 (GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 24.450.000 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)** con una vigencia del **09/08/2018** hasta el **06/01/2019.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:**----------

   - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017.---------
   - Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2015, 2016, 2017)

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.----------
- En caso de ser fabricantes, deberán presentar Titulo de Marca, de los bienes ofertados.----------
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.----------
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------

2. **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

3. **P.M. y A. S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:**----------

- Patente Municipal vigente.----------
- Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.----------
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

4. **COEXMA S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:**----------

- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

5. **ENGINEERING S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:**----------

- Patente Municipal vigente.----------
- Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------
- Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

170

muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.----------

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

6. **MOVICOR S.A.C.I.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:----------**

- Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.----------
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------

7. **ECO RURAL S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:----------**

- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

8. **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:----------**

- En caso de ser fabricantes, deberán presentar Titulo de Marca, de los bienes ofertados.----------
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.----------
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

9. **TIROL S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:-**

   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------

10. **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMENEZ BRITEZ.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta los siguientes documentos:----------**

   - Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.----------
   - En caso de ser fabricantes, deberán presentar Titulo de Marca, de los bienes ofertados.----------
   - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------
   - En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------

A continuación los representantes dejan las siguientes observaciones: ----------

- El **REPRESENTANTE MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** deja las siguientes observaciones: ----------

➢ **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN ARIEL GIMENEZ BRITEZ.----------**

1. **En el ítem 2 – SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS**, durante la subasta a la baja electrónica se oferto la marca Rossi de procedencia argentina y en su oferta física oferto la silla de la marca Frisokar de procedencia brasileña. Los documentos de autorización y representación del fabricante no está legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores como lo solicita el PBC, además los documentos presentados pertenecen a la marca Frisokar y no así de la marca Rossi la cual fue ofertada en principio.----------

- El **REPRESENTANTE** de **TIROL S.R.L.** deja las siguientes observaciones: ----------

➢ **ACLARACIÓN:**

1. Presentamos autorización del fabricante original según el formulario del Pliego de Bases y Condiciones, el titulo de marca fue solicitado para oferentes fabricantes según el del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **11:30 hs.**----------

LIC. LETICIA LLAMAS ORTIZ
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

ABG. JHETRO CÁCERES
ASESOR
DPTO. DE LICITACIÓN

KARINA FERREIRA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

FERNANDO MÉNDEZ
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.

SR. JOSE MARIA CABRERA
REPRESENTANTE
RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.

SRA. ALICIA GABRIELA SALCEDO QUIÑONEZ
REPRESENTANTE
P.M.Y.A. S.A.

P.M.Y.A. S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Ciudad de la Mora - Paraguay

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

SR. LUIS MIGUEL SALINAS ZARACHO
REPRESENTANTE
COEXMA S.R.L.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

SR. [illegible] CARLOS ALBORNOZ
REPRESENTANTE
COEXMA S.R.L.

SR. MIGUEL ANGEL VILLALBA IBARRA
REPRESENTANTE
MOVICOR S.A.C.I.

Corte Suprema de Justicia

Eco Rural S.R.L.

SRA. HILDA MARIA LICETH ROJAS FERNANDEZ
REPRESENTANTE
ECO RURAL S.R.L.

SRA. CINDY MARIA LIUZZI CARDOZO
REPRESENTANTE
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

TIROL S.R.L.
Miguel Cuya c/ Bruno Guggiari
Telef.: 021 301 370
Lambaré - Paraguay

SR. ALBERTO LUIS SACCARELLO LEZCANO
REPRESENTANTE
TIROL S.R.L.

SR. CARLOS ALBERTO GUANES NIETO
REPRESENTANTE
CHRISTIAN ARIEL GIMENEZ BRITEZ